



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022-MDS

Socabaya, 22 de junio del 2022

VISTO:

El Memorando N° 097-2022-MDS/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya el día 23, 24 y 25 de junio del presente año;

Que, el artículo 20°, numeral 20 señala: Son atribuciones del alcalde: 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Despacho de Alcaldía dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre de la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje en Comisión de Servicios en representación institucional a la ciudad de Cusco, atendiendo a la invitación efectuada por la Municipalidad Provincial del Cusco y la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco EMUFEC al aniversario de la Provincia del Cusco, a llevarse a cabo en la ciudad del Cusco el día viernes 24 del presente;

Que, el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

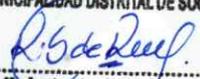
SE RESUELVE:

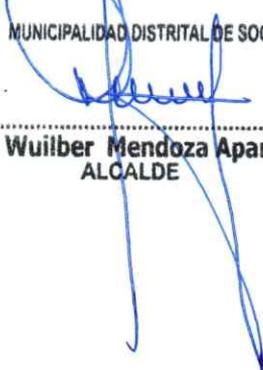
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Regidora **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA**, cargo y función que deberá desempeñar los días 23, 24 y 25 de junio del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Regidora **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA**, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine Anabell Sánchez Velarde
SECRETARIA GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE